

Ingresos de la villa de esta villa con uno al pueblo. puzco.
 ante v. m. y diez que am. noticia. Sabem. que los Eletos.
 del an. de los oficios puz. de este presente año. contra lo que
 tiene mandado. y prohibido por esta fl. p.rouincia de caballeros
 de p. valgo. que se hallaron. En la junta general de la villa de
 elgo y bar. de mandado. que ninguno forastero. que no fuese origina-
 rio de esta p.rouincia. no fuese admitido. en oficios publicos. de esta
 y mandando que su generosidad. y nobleza probasse con citacion
 de fiscal. de su may. que se hizo. En la Real audiencia de
 Valladolid. y contra lo asi prohibido. y mandado. se notifico
 a los cab. y a los not. de v. m. por el diputado de la Cap. de
 en nombre de ella. contra lo contenido. En el dho. mandamiento
 prohibido. En la junta y puzco. por suizo y honra
 de los caballeros. de p. valgo. de esta Cap. de. y de la de
 v. de v. m. quienes nombrar. y votar. a personas. de espaldas
 por jurados. no se ven. El suso. de fe. de las calidas
 de que la junta manda. ni se regim. de esta p.rouincia.
 ni tener probado. su nobleza. puz. y sup. a. v. m. no se
 admitido. ni se as. el. la dha. Eleccion de jurados. antes.
 sea. Es el. por donde. que no merezca. oficios. puz.
 ni ser. y regim. de la. Cap. de. en caso contrario.

me apelo. de la dha nombracion para ante su mag. y ante
y ante su mag. y ante su mag. y ante su mag. Ellos testimonio para que
asun. mag. y esta dha. y unjncia y alos presentes que se allan
de la dha. Eleccion. Luego sean. H. solo de sus defenib. Epul.

andres de
larraga

Las cosas de concejo de la villa de vitoria a diez e siete de san myel / a diez e siete
nueve dias de mes de setiembre de mill e quinientos e sesenta e nueve años estando
asiendo las elecciones de aca e oficiales de regimiento del año. temiendo ante el M. señor.
don fernando martin de amara aca. oronauo de adha vitoria y en presencia de mi ju.
cabe de ocaeta m. de suma y vno de los del numero de adha vitoria y de vitoria
a no de de lora y a vno de los de adha vitoria presento esta peticion. y diolo.
como en ella y sobre ella y testimonio. el dho. señor aca. dixo que lo oia y que
mandava e mando dar fe de ella. a pdr. de adha vitoria que dya y aca. que
vire que contiene. y que no de vitoria y a suma. tenez vitoria auto. que aca. ju.
de vitoria y sumario. de adha vitoria y ju. solis de vitoria y de adha vitoria.

Joan Lopez

te
uca
llan
ab

—
—
—
—
—

